



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Chetumal, Quintana Roo 31 de marzo 2026

Con base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo Capítulo VI De la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Artículo 94 que dice así “Cualquier persona podrá denunciar ante la Autoridad Garante Estatal que corresponda la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia.” Y artículo 75 fracción XLVII

Por este medio me permito informar que en el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos no se recibieron denuncias por incumplimiento en las obligaciones de transparencia que marca los artículos 75, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, en el periodo de enero a marzo del ejercicio 2026.

ATENTAMENTE

  
LIC. DAFNE GPE. MUÑOZ ALCOCER  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES